

TARIFAS DE HOMOLOGACIÓN 2013 - 2016

INSCRIPCIÓN DEL SENDERO

Una vez presentado el informe de registro, así como todos los documentos adjuntos (Ver “cómo se homologa un sendero”), se inicia el proceso de homologación, que consta principalmente de dos fases:

- Informe de Viabilidad. Un técnico asignado por la FMRM verifica si el sendero es viable y emite un informe de viabilidad, se le asigna numeración y en ese momento puede empezar el promotor su ejecución.
- Informe de Homologación. Una vez terminado el sendero, el técnico verifica la ejecución según proyecto y emite un informe de homologación.

*En estas dos fases el técnico de Senderos es el mismo, asignado por la FMRM, según criterios del Comité Regional de Senderismo. Este técnico no podrá estar en la fase de ejecución del mismo, aunque si puede ser consultado durante la misma.

TARIFAS

Tarifas para GR, PR y SL:

Se calculan en función de la distancia y de la dificultad de revisión de la propuesta de sendero:

- Media jornada (menos de 5 kms.aprox.):60 €
- Una jornada (menos de 10 kms.aprox.): 120 €

DIETAS DEL TÉCNICO:

- Si es media jornada de trabajo, 0,12 x Kms. en vehículo propio.
- Si es una jornada completa: 25 euros + 0,12 x Kms. en vehículo propio.
- Para otras duraciones se concretará cada caso.
- Para otras distancias se harán los cálculos correspondientes.
- Para revisiones, controles de calidad, repintados, modificaciones de trazado, deshomologaciones, etc., se aplicará la misma tarifa.

TASAS DE HOMOLOGACIÓN

-Las tasas de homologación serán la suma de las dos visitas del técnico más las dietas.

-La tarifa de inscripción se hará efectiva al final de proceso, una vez recibido el promotor el informe de homologación del sendero.

-Se ingresará en la cuenta de la FMRM (IBAN: ES05 0487 0118 992000001889) del Banco Mare Nostrum-Cajamurcia.